

PREMIO GERARDO DE CREMONA

PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRADUCCIÓN EN EL MEDITERRÁNEO

PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO

Preámbulo

La traducción constituye una de las bases del diálogo entre las culturas y las naciones.

La traducción contribuye de manera significativa a reforzar el conocimiento mutuo entre los pueblos, ayuda a reducir los prejuicios contra el Otro y facilita el establecimiento de un reconocimiento mutuo que, como consecuencia, cristaliza en un aumento de los intercambios y las relaciones solidarias.

Artículo 1: Constitución del Premio

Para contribuir a fortalecer el movimiento de traducción entre los países de la orilla norte y los del sur del Mediterráneo, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Fundación Rey Abdul-Aziz de Estudios Islámicos y Humanidades, el Programa MED 21 – Red de Premios para la promoción de la Excelencia en el Mediterráneo, el Ayuntamiento de Cremona y la Escuela de Traductores de Toledo han acordado crear en Toledo el

PREMIO GERARDO DE CREMONA

PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRADUCCIÓN EN EL MEDITERRÁNEO

Artículo 2: Objetivos del Premio

El Premio ha sido creado con el objeto de distinguir, anualmente, la trayectoria extensa y la contribución significativa de una persona y/o institución de un país de la orilla norte y de un país de la orilla sur del Mediterráneo en el campo de la traducción

Artículo 3: Órganos del Premio

3. 1. – Miembros Fundadores

La Universidad de Castilla-La Mancha, la Fundación Rey Abdul-Aziz de Estudios Islámicos y Humanidades, el Programa MED 21, el Ayuntamiento de Cremona y la Escuela de Traductores de Toledo son los Miembros Fundadores del Premio.

3. 2. – Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo está compuesto por:

- Un Presidente: el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o su representante.
- Tres Vicepresidentes: representando respectivamente al Programa MED, la Fundación Rey Abdul-Aziz de Casablanca y al Ayuntamiento de Cremona.
- Un Secretario ejecutivo: el Director de la Escuela de Traductores de Toledo.
- Otros miembros: Traductores, editores, profesores, críticos relacionados con el campo de la traducción.

Los miembros del Comité Ejecutivo son designados como tales durante la reunión constitutiva por un periodo de 5 años renovables por acuerdo tácito de los Miembros Fundadores.

El Comité Ejecutivo lanza la convocatoria, examina las candidaturas recibidas y elige a los galardonados en cada edición anual del Premio.

3. 3. –Comité Promotor

El Comité promotor está compuesto de los miembros correspondientes en representación de las instituciones, asociaciones y fundaciones de países mediterráneos y del resto del mundo que persigan los mismos objetivos que el Premio.

Los miembros correspondientes del Comité Promotor contribuyen a la difusión del Premio y presentan candidaturas de traductores, editores, profesores o críticos especializados en el campo de la traducción de sus respectivos países.

3. 4. – Comité de Honor

El Comité de Honor está formado por eminentes personalidades nacionales, internacionales y mediterráneas que deseen prestar su apoyo al desarrollo del Premio.

Artículo 4: Modalidades de Funcionamiento

4. 1. – El Comité ejecutivo

La sede del Premio está situada en la Escuela de Traductores de Toledo.

Plaza de Santa Isabel, núm. 5 - 45071, Toledo. La Secretaría de esta institución asume y garantiza la Secretaría del Premio.

4. 2. – Convocatoria

Con carácter anual, los órganos responsables lanzarán una convocatoria del Premio procurando la mayor difusión pública. Dicha convocatoria detalla los requisitos para las candidaturas conforme a las disposiciones del Art. 2 del presente Reglamento, e indica la fecha límite para la presentación de candidaturas.

4. 3. – Selección de los premiados

La elección de los ganadores de cada edición del Premio se hace generalmente por consenso. En caso de divergencia persistente de opiniones, la elección se hace por votación de mayoría simple de los miembros presentes, computando como doble el voto del Presidente en caso de empate.

Artículo 5: Compromiso de los premiados

Los premiados deberán notificar su aceptación mediante escrito dirigido a la Secretaría del Premio, así como su compromiso de asistencia y participación en la ceremonia de entrega del mismo.

Artículo 6: Ceremonia de entrega del Premio

La ceremonia de entrega del Premio podrá tener lugar, alternativamente, en las ciudades que albergan a los Miembros Fundadores.

En el caso de que un Miembro Fundador Asociado, o un Miembro Correspondiente del Comité Promotor, deseara organizar la ceremonia de entrega del Premio en la ciudad

sede de su institución, deberá presentar su candidatura y someterla a la aprobación del Comité Ejecutivo.

Artículo 7: Materialización del Premio

El Premio carece de dotación económica. El Premio consiste en un Trofeo, pieza de arte realizada a tal efecto, y un Diploma caligrafiado en pergamino.

Artículo 8: Revisión del Reglamento Interno

El Presente Reglamento interno puede ser modificado por los Miembros Fundadores del Premio a propuesta de los 2/3 de los miembros del Comité Ejecutivo.

Hecho y aprobado en Toledo, 7 de mayo de 2015.

**Por la Universidad de
Castilla-La Mancha
El Rector**

**Por la Fundación
Roi Abdul-Aziz
El Director Adjunto**

**Por el Programa
MED 21
El Presidente**

**Miguel Ángel
COLLADO YURITTA**

**Mohamed
SGHIR JANJAR**

**Mohamed
NADIR AZIZA**

**Por la Escuela de Traductores de Toledo
El Director**

**Por el Ayuntamiento de Cremona
El Alcalde**

**Luis Miguel
PÉREZ CAÑADA**

**Gianluca
GALIMBERTI**

